



■ La incapacidad y el EITC

Muchas personas con incapacidades o las personas que tienen hijos con incapacidades califican para el Crédito tributario por ingreso del trabajo (*EITC*, por sus siglas en inglés).

Cuatro de cada cinco contribuyentes elegibles solicitan y reciben su *EITC*. Sea usted una de las cuatro personas que lo obtienen. Obtenga más información sobre el *EITC* para saber si usted califica para este importante estímulo financiero.

Y recuerde, incluso si usted no adeuda impuestos, tiene que presentar una declaración de impuestos para reclamar el *EITC*.

Averigüe si usted califica para el EITC.

El *EITC* y otros beneficios públicos

Los reembolsos recibidos del Crédito tributario por ingreso del trabajo (*EITC*, por sus siglas en inglés), el Crédito tributario por hijos (*CTC*, por sus siglas en inglés) o cualquier otro crédito tributario, no se consideran ingresos para ningún programa de beneficios públicos federal o financiado con fondos federales. Esto incluye los cupones para alimentos, la mayoría de los pagos de ayuda temporal para las familias necesitadas (*TANF*, por sus siglas en inglés), el *Medicaid*, los ingresos suplementarios de seguridad (*SSI*, por sus siglas en inglés), las viviendas para personas de bajos ingresos y otros programas de asistencia federales y estatales.

Si usted ahorra su reembolso o crédito de impuestos por más de 12 meses, comuníquese con el coordinador de beneficios de su gobierno estatal, tribal o local, para averiguar si sus beneficios se consideran como activos.



Utilice el Asistente del *EITC* para determinar si usted es elegible para el *EITC* y la cantidad estimada de su crédito.

¿Sabía usted que...?

Si usted se jubiló por incapacidad, los beneficios tributables que recibió del plan de jubilación por incapacidad patrocinado por su empleador, los consideramos ingresos del trabajo para los propósitos del *EITC*, hasta que usted alcance la edad mínima de jubilación. La edad mínima de jubilación es la edad más temprana en la que usted podría haber recibido una pensión o anualidad si no estuviera incapacitado.

Usted puede reclamar a un pariente de cualquier edad como su hijo calificado, si la persona está total y permanente incapacitada y su pariente y usted cumplen todos los otros requisitos del *EITC*.

La definición de la ley tributaria sobre la incapacidad total y permanente es:

- La persona no puede realizar tareas significativas durante un período de tiempo razonable mientras trabaja por paga o ganancia en una situación laboral competitiva por al menos el salario mínimo debido a una condición física o mental.
- Un médico determina que la condición ha durado o se puede esperar que dure continuamente durante al menos un año o pueda conducir a la muerte.

¿Qué significa esto para usted?

Ejemplo 1: Usted se jubiló el año pasado debido a una incapacidad y recibió \$12,000 en beneficios de jubilación. Usted tiene 42 años de edad y trabajó para su compañía durante 15 años. La edad más temprana a la que su compañía le paga los beneficios de jubilación es a los 55 años de edad con 30 años de servicio. Si usted cumple con todos los otros requisitos del *EITC*, usted puede utilizar sus beneficios de jubilación por incapacidad como ingresos del trabajo y reclamar el *EITC*.

Ejemplo 2: Usted tiene un pariente con una incapacidad, que tiene 35 años de edad y ganó \$3,200 trabajando en un programa de empleo subvencionado. Su pariente que nunca se casó, nació con una incapacidad de desarrollo y vivió con usted en los Estados Unidos durante todo el año. Este pariente podría ser su hijo calificado para el *EITC*.

¡Infórmese si usted califica!

Por ejemplo







David quiere reclamar a su hijo Carlos para el *EITC*. David ganó \$14,500 y no tuvo otros ingresos. Carlos tiene 35 años de edad, nunca estuvo casado y su padre dice que está incapacitado. Carlos vivió con su padre en los EE. UU. durante todo el año y nadie más vivió en la casa. La madre de Carlos falleció. Ambos tienen números de Seguro Social válidos. Carlos trabajó durante parte del año y ganó \$5,200.

¿Qué debemos conocer para saber si David califica para el EITC?

- ¿Puede Carlos trabajar?
- ¿Ha determinado un médico que Carlos está incapacitado?
- ¿Indicó el médico cuánto tiempo durará la incapacidad de Carlos?
- ¿Puede David obtener una declaración del médico de Carlos sobre su incapacidad?

Situación 1

Averiguamos que Carlos tuvo un accidente el pasado mes de mayo y sufrió una incapacidad debido a sus heridas. Su médico dijo que Carlos está total y permanentemente incapacitado, que no puede trabajar y que no espera que Carlos se recupere.

David puede reclamar el *EITC* utilizando a Carlos como su hijo calificado porque su médico determinó que no puede trabajar debido a su incapacidad y su incapacidad durará más de un año.

Situación 2

Averiguamos que Carlos tuvo un accidente el pasado mes de mayo y sufrió una incapacidad debido a sus heridas. La recuperación de Carlos es buena y su médico espera que vuelva a trabajar el próximo mes de marzo.

Carlos no es el hijo calificado de David porque no se espera que su incapacidad dure un año completo.



